



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores



PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN UPN-2020

ORI

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

1. Presentación

Los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales presentados en el siglo XX fueron detonantes para la exigencia de una mayor y más profunda inserción de la educación universitaria en el mundo como mecanismo para disminuir las desigualdades sociales y herramienta de integración y mundial (PDI, 2020-2024).

Es por ello que en la actualidad, la internacionalización de la educación superior, entendida como un proceso de transformación institucional, tiene como estrategia la integración de la dimensión internacional e intercultural en la misión, cultura, planes de desarrollo y políticas generales de las Instituciones de Educación Superior (IES), y se convierte en una necesidad y en un instrumento que privilegia las articulaciones nacionales e internacionales basadas en la reciprocidad y el beneficio mutuo; a la vez que se convierte en una forma por medio de la cual las universidades responden y se empoderan de los efectos de la globalización.

Para la Universidad Pedagógica Nacional la internacionalización constituye un proceso dinámico y continuo que articulado a sus funciones misionales: docencia, investigación y proyección social, incorpora dimensiones interculturales, interdisciplinarias e interinstitucionales. Como proceso, permite la observación y reconocimiento de la oferta y capacidades institucionales; así mismo, potencia la actualización, innovación y la mejora de la calidad.

La importancia del citado proceso reside en el escenario de posibilidades que abre, en un ámbito interno, la ampliación y cualificación de los procesos misionales; y en uno externo, el posicionamiento de la Universidad en la construcción de aquella misión específica que le atañe y que está asociada al desarrollo del pensamiento pedagógico, educativo y didáctico y conocimientos afines. En otras palabras, contribuye al reconocimiento de la UPN -en contextos nacionales e internacionales-, como escuela de pensamiento, líder en la formación de maestros y maestras, y la investigación en pedagogía, educación y demás áreas asociadas.

En una sociedad de conocimiento globalizado, la internacionalización posibilita la comprensión de que la construcción de conocimiento tiene un carácter universal, tiene referentes expandidos que desbordan lo local y se amplían a lo regional e internacional; una comprensión que, en todo caso, no supone una pérdida de identidad institucional, sino que, al contrario, constituye un escenario propicio para su robustecimiento. Así mismo, posibilita la vivencia de experiencias interculturales que dan cuenta de las múltiples posibilidades de ser y estar en un mundo global. Elemento

esencial que se integra a la formación de maestros hoy.

Recapitulando, la internacionalización entre otros asuntos, permite:

- La inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Estar al día con las innovaciones en educación, pedagogía, didáctica y en los campos de saberes específicos.
- Fortalecer procesos misionales.
- Cualificar la preparación de docentes y estudiantes.
- Proyectar la internacionalización de los currículos de nuestros programas.
- Participar activamente en las agendas de revisión y construcción de políticas educativas en educación superior.
- Desarrollar y participar de proyectos y actividades de cooperación de orden internacional.
- Promover procesos de formación intercultural que potencien el reconocimiento de culturas y formas de pensamiento diferente, divergente, que logren incidir en la formación de capacidades ciudadanas como la tolerancia y la solidaridad.

2. Proyección de la internacionalización en la UPN 2020

Resulta más que significativo el avance que, en los últimos años y en materia de internacionalización, ha tenido la UPN. En este sentido, durante los próximos 5 años y en el marco del Eje 6. Universidad en Red Nacional e Internacional del PDI 2020-2024, se orientarán los esfuerzos para potenciar el liderazgo de la Universidad Pedagógica Nacional como institución rectora de la formación y la producción de conocimiento en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas y las disciplinas asociadas. A través de acciones desarrolladas en los Programas: Proyección nacional e internacionalización en doble vía, y Regionalización e internacionalización de la Universidad, la ORI trabajará tanto en el fortalecimiento de proceso misionales, articulando su labor a las distintas unidades académicas para construir, durante 2020, los lineamientos de internacionalización del currículo; como en la ampliación y afianzamiento de las relaciones interinstitucionales, en el ámbito nacional e internacional, con el fin de continuar posicionando a la UPN como referente internacional en la formación de educadores.

Así pues, y con el fin de priorizar las actividades tendientes al cumplimiento de las metas establecidas en el PDI, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales presenta el Plan Anual de Internacionalización 2020, que describe las acciones diseñadas en el marco de 5 líneas estratégicas requeridas para la implementación, el desarrollo, la ejecución y el cumplimiento de sus funciones.



2.1. Gestión de la Internacionalización

Líneas de trabajo	Actividades
Gestión de Internacionalización	Participación y asistencia de directivos o delegados en asambleas o reuniones, convocadas por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales: UDUAL, ASCUN, Ministerio de Educación Nacional, AUIP, OEI, entre otras.
	Definición y divulgación de los Criterios para la Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2020.
	Consolidación y divulgación de Plan Proyección de Movilidad Internacional 2020 y de Eventos Interinstitucionales.
	Divulgación del Plan Anual de Internacionalización 2020.
	Participación en las reuniones del grupo de trabajo de Oficinas de Relaciones Interinstitucionales del SUE Bogotá para identificar acciones de cooperación (oferta de espacios académicos y culturales).
	Promoción de la Internacionalización al interior de la Universidad a través de un Evento anual en torno a los procesos de internacionalización.
	Ejecución de las tareas emanadas por el Comité de Internacionalización.

2.2. Gestión de la Movilidad

Líneas de trabajo	Actividades
Gestión de la Movilidad	Divulgación y socialización de las convocatorias de movilidad de estudiantes 2020-2 / 2021-1.
	Promover la participación de por lo menos 2 docentes en doble vía para que impartan un curso.
	Gestionar y promover la participación de docentes, estudiantes en eventos y actividades de carácter internacional.
	Promover la participación de estudiantes y docentes extranjeros en la UPN
	Identificar y divulgar oportunidades de movilidad a través de las alianzas de cooperación existentes.
	Promover por facultades jornadas de oportunidades de movilidad internacional para egresados.
	Aplicación apoyos ICETEX para la movilidad de expertos internacionales.



2.3. Internacionalización del Currículo

Líneas de trabajo	Actividades
Internacionalización del Currículo	<p>Identificación de 6 docentes, uno por Facultad, para conformar el equipo que construirá los Lineamientos de Internacionalización del Currículo UPN. Dicho equipo, trabajará durante 2020-1 y 2020-2, con una asignación de 5 horas de descarga. A futuro, gestores de los procesos de internacionalización, encargados de identificar y priorizar la Agenda de Internacionalización de los programas académicos de sus respectivas Facultades. Estas agendas se centrarán en las dimensiones de Internacionalización del Currículo, Internacionalización de la Investigación, Internacionalización de la Proyección Social e Internacionalización de la Gestión.</p>
	<p>Realización de reuniones ORI y gestores de internacionalización para socialización y reflexión en relación a programas, estrategias y acciones que promuevan el relacionamiento y la internacionalización de la institución y a plantear y realizar acciones de mejora con los equipos de autoevaluación de los programas académicos en relación al factor visibilidad Nacional e Internacional, promoviendo la participación de la comunidad.</p>
	<p>Vincular a diferentes actores de la Universidad en la identificación de prioridades y líneas estratégica de internacionalización.</p>
	<p>Construcción del documento “Lineamientos de Internacionalización del Currículo para la UPN”.</p>

2.4. Gestión para la Suscripción de Convenios y Alianzas de Cooperación

Líneas de trabajo	Actividades
Gestión para la Suscripción de Convenios y Alianzas de Cooperación	Reactivación y dinamización de los convenios.
	Identificación y divulgación de oportunidades de cooperación y financiación.
	Fortalecimiento y consolidación de la participación de la UPN en 3 nuevas redes pedagógicas nacionales o internacionales a través de reactivación o adhesión.
	Construcción de agendas para pasantías y visitas cortas de visitantes internacionales en la UPN.
	Desarrollar las actividades previstas en el proyecto internacional DHIP (Development of Higher education institutions internationalization Polices) cofinanciado por la Unión Europea.
	Elaboración de un instructivo para la postulación a proyectos internacionales de cofinanciación.
	Desarrollo de programas virtuales con socios nacionales e internacionales.
	Identificación y gestión de por lo menos 2 convenios con instituciones o entidades que posibiliten los intercambios internacionales de estudiantes de pregrado y posgrado
	Establecimiento de relaciones de cooperación con distintas embajadas para el fortalecimiento de la internacionalización en la UPN.

2.5. Promoción Interinstitucional

Líneas de trabajo	Actividades
Promoción Interinstitucional	Reunión con coordinadores de eventos inter e institucionales.
	Apoyo en la realización de eventos académicos que potencien la consolidación de lazos nacionales, regionales e internacionales interinstitucionales.
	Elaboración de 1 Brochure – ORI en dos idiomas.
	Vincular a los estudiantes beneficiados de movilidad para que impulsen actividades internacionales.
	Promover actividades académicas y culturales para los estudiantes nacionales e internacionales que asisten a la UPN.
	Realización de la Bienvenida de estudiantes internacionales que llegan a las universidades del SUE.
	Sesiones Comité de Imagen Corporativa.

El presupuesto aprobado para impulsar las acciones anteriormente referidas está disgregado en el proyecto de Inversión 6.1.1-Vigencia 2020, por valor total de \$710.563.604. El detalle de las acciones y tiempos previstos para ello, puede revisarse en el Anexo N°1.

3. Proyección de movilidad docente y eventos académicos para la UPN

A continuación, y una vez revisada y ajustada por cada una de las Unidades Académicas, se presenta la proyección de internacionalización de la UPN para 2020. La información detallada por facultades, podrá revisarse en el Anexo N° 2 de este documento.

Es importante aclarar que dado el crecimiento dinámico del COVID-19, dicha proyección estará sujeta a las disposiciones que ha emitido la Universidad en la Resolución Rectoral No. 0230 del 12 de marzo de 2020.

3.1. MOVILIDAD DOCENTES UPN 2020

FACULTAD	Tipo de vinculación	Solicitudes proyectadas para la vigencia 2020	Sin erogación	Solicitudes proyectadas marzo -abril-mayo 2020	Con erogación	Sin erogación
Bellas Artes	Ocasional	24	4	6	5	1
	Planta	6	1	1		1
Ciencia y Tecnología	Ocasional	15	1	4	3	1
	Planta	46	11	9	2	7
Doctorado	Planta	12	5	2		2
Educación	Ocasional	20	4	3	2	1
	Planta	29	4	3	3	
Educación física	Ocasional	9	1	3	2	1
	Planta	19	1	2	3	
Humanidades	Ocasional	19	2	7	5	2
	Planta	27	6	2	2	
IPN	Ocasional	1	1			
	PLANTA	11	2	1		
TOTAL POR FACULTADES		238	43	43	27	16

3.2. INVITADOS INTERNACIONALES EN LA UPN 2020

FACULTAD	N° DE SOLICITUDES 2020	
	Solicitudes proyectadas 2020	Solicitudes proyectadas marzo a mayo de 2020
BELLAS ARTES	11	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	24	5
DOCTORADO	14	4
EDUCACIÓN	13	2
EDUCACIÓN FÍSICA	12	
HUMANIDADES	13	3
IPN		
OTROS (GRUPO EDITORIAL/ORI)	6	3
TOTAL POR FACULTADES	93	20

3.3. EVENTOS INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES

FACULTAD	N° DE SOLICITUDES 2020	
	Solicitudes proyectadas 2020	Solicitudes proyectadas marzo a mayo de 2020
BELLAS ARTES	8	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	16	7
DOCTORADO	12	
EDUCACIÓN	9	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	
HUMANIDADES	9	2
IPN		
OTROS (GRUPO EDITORIAL/ORI)	4	
TOTAL POR FACULTADES	61	13

La proyección anteriormente presentada, se rige bajo los Criterios para la Proyección Institucional de Movilidad Internacional de docentes para el 2020. A continuación, reiteramos los criterios que, con el fin de orientar a la comunidad universitaria en el desarrollo de actividades académicas de carácter internacional, fueron definidos por el Comité de Internacionalización y socializados el 19 de diciembre de 2019.

I. Marco normativo

A continuación, se referencian las normas que regulan aspectos sustanciales y procedimentales al Proceso de Internacionalización:

EXPEDIDA POR	TIPO DE NORMA	N°	CONTENIDO
Consejo Superior	Acuerdo	016 de 2005	“Por el cual se crean y se reglamentan los estímulos académicos para los profesores ocasionales y de cátedra de la Universidad Pedagógica Nacional”.
		004 de 2006	“Acuerdo expedido por el Consejo Superior, por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 2005”.
		033 de 2011	“Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional”.
		003 de 2012	“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011”.
Rectoría	Resolución	0398 de 2003	“Por la cual se constituye el Comité de Internacionalización”.
		0357 de 2014	“Por la cual se establecen los apoyos económicos internacionales para docentes, estudiantes, directivos-académicos de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional y para profesores visitantes internacionales”.
	Circular	013 de 2016	“Obligación de reportar extranjeros al Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros – SIRE de Migración Colombia”.
	Memorando	Del 19 de septiembre de 2018	“Plan de Austeridad”.

II. Criterios para la Proyección Movilidad Internacional Docente:

El Comité de Internacionalización mediante consulta electrónica del 16 de diciembre de 2019, estableció como elementos para la toma de decisiones respecto a la movilidad internacional en armonía con la normatividad interna los siguientes aspectos:

Documentación-tiempos

- Las solicitudes de movilidad deben estar contempladas en la Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2019¹.
- No se dará trámite por parte de la ORI a las solicitudes que no cumplan con la documentación y requisitos establecidos en la normatividad existente, salvo las que requieran aclaración o ampliación de información.
- Solo se dará trámite a las solicitudes de movilidad de acuerdo con los tiempos establecidos en el "Plan de Austeridad", las cuales deberán ser enviadas a la ORI por parte de los Consejos de Facultad/Consejo Directivo IPN/CADE con 15 días hábiles de antelación a las fechas previstas para la movilidad. Las solicitudes que no cumplan con este tiempo tendrán que tener la respectiva justificación del cuerpo colegiado y podrán ser devueltas sin trámites conforme el análisis que se haga de las mismas.

Comisión-estímulo-apoyo

- Se apoyará económicamente a un (1) representante por departamento o modalidad de vinculación a un mismo evento internacional (docente de planta UPN e IPN, o docente ocasional, o docente provisional IPN o estudiante de pregrado o maestría UPN).
- Cuando una ponencia u otro tipo de participación tenga más de un (1) autor, se tramitará el apoyo económico con erogación solo para uno de ellos (docente o estudiante), sin excepción del rubro de donde se ejecuten los recursos.
- Si al mismo evento se presentan varios docentes o estudiantes, se buscará que la participación sea de diferentes programas o Facultades.
- Cuando un docente de la Universidad sea invitado a dictar un curso, taller, conferencia etc., los organizadores asumirán los costos de desplazamiento y estadía, replicando los criterios de internacionalización que están definidos para los profesores visitantes que recibimos en nuestra institución. En estos casos, el Comité de Internacionalización únicamente evaluará la conveniencia de aprobar una comisión de servicios sin erogación o estímulo académico y el cumplimiento de lo estipulado en las normas.

¹Para las solicitudes de movilidad que no se encuentren contempladas en la Proyección Institucional de Movilidad Internacional 2020, podrán ser presentadas, estudiadas y avaladas de acuerdo con lo siguiente: i. la institución que realice la invitación; ii. que no fuera posible haberla contemplado en el Proyección Institucional de Movilidad Internacional; y, iii. por criterios de pertinencia académica que fortalezcan la labor misional de la Universidad.

- No se limitará el número de comisiones y estímulos académicos al semestre para los docentes que viajen sin apoyo económico en nombre de la Universidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad existente, no se afecten de manera significativa sus compromisos laborales y el docente presente un plan en el que establezca las actividades a desarrollar en los cursos y actividades a cargo².
- Los docentes de planta que en el marco de un servicio académico remunerado (SAR), necesiten una comisión de servicio al exterior, deberán tramitarla según el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 033 de 2011.
- En el caso de que el docente presente una solicitud diferente a la (s) incluida(s) en la Proyección Institucional de Movilidad Internacional, se revisará la equivalencia académica y presupuestal de la propuesta para su aprobación.

Investigación

- La aprobación de las solicitudes de movilidad internacional que se realicen en el marco de proyectos de investigación aprobados en la convocatoria 2020 de la Subdirección de Gestión de Proyectos (CIUP) o proyectos en cofinanciación con otra institución u organización, estarán sujetas a los términos de referencia y al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En la propuesta presentada, dicha movilidad deberá figurar en forma explícita, con presupuesto asignado y con rubros disponibles al momento de formular la solicitud. Solo se financiarán los rubros contemplados en la correspondiente convocatoria.

Visitantes internacionales

- Se apoyarán económicamente máximo dos (2) profesores visitantes por evento, justificando debidamente cada solicitud, independientemente del rubro de donde se efectuó la solicitud.
- Cuando los gastos del profesor visitante son requeridos como parte de la contrapartida en la coorganización de un evento, las solicitudes deben ser tramitadas antes de asumir dicho compromiso. La aprobación y el tipo de apoyo dependerán de la pertinencia académica, contrapartidas y la disponibilidad de recursos.

²El plan de las actividades a desarrollar en los cursos y actividades a cargo que el docente realizará, deben ser programadas antes de la finalización tanto del semestre como de su periodo de vinculación.

- El coordinador del evento para el cual se solicitó la invitación al profesor visitante deberá remitir el informe que evidencie el cumplimiento de los compromisos de la visita al respectivo Consejo de Facultad o al Consejo Académico del Instituto y la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, con visto bueno del Consejo de Departamento o del decano de la facultad. Igualmente, deberá remitir la documentación que requiere el SIRE, para oficializar su estatus migratorio en los tiempos establecidos según la Circular Rectoral No. 013 de 2016.
- Se recomienda que las invitaciones de profesores extranjeros puedan ser financiadas y/o apoyadas con recursos como: ICETEX, Colciencias, DAAD, Fulbright, entre otros; para estos casos, los coordinadores de los eventos y/o de la invitación a los docentes extranjeros deberán diligenciar oportunamente las solicitudes para poder requerir el apoyo a estas entidades.

III. Apoyos económicos para la Movilidad Internacional:

Se apoyarán económicamente los siguientes rubros, según la disponibilidad de recursos existentes³:

TIPO DE VINCULACIÓN	TIPO DE APOYOS	OBSERVACIÓN	PROCEDIMIENTO
<i>Docentes⁴ de planta u ocasionales de la Universidad e Instituto</i>	Tiquetes aéreos o viáticos o inscripción	Dependerá del tipo de evento, las actividades a desarrollar por el docente y la pertinencia con su campo académico e investigativo en relación con el evento a participar.	-Procedimiento <i>Movilidad docentes de la UPN en el exterior</i> (PRO002INT) -Formato <i>solicitud movilidad docentes de la UPN al exterior</i> (FOR010INT)
<i>Profesores internacionales visitantes</i>	Tiquetes aéreos y/o estadía en Bogotá	Sólo se reconocerán los costos de estadía incluyendo un día antes y uno después de las actividades programas en la Universidad por cuestiones de itinerario. Costos adicionales serán cubiertos por el profesor visitante. La solicitud deberá estar inscrita Registro de Eventos Institucionales e Interinstitucionales 2020.	-Procedimiento <i>movilidad académicos visitantes internacionales</i> (PRO003INT) -Formato <i>solicitud movilidad académicos visitantes internacionales a la UPN</i> (FOR012INT)
<i>Profesores internacionales visitantes que asisten al Doctorado Interinstitucional en Educación</i>	Tiquetes aéreos	Si reciben un reconocimiento económico este deberá ser ejecutado con los recursos que la Universidad asigne al Doctorado. No se tramitará con cargo a los recursos de la ORI.	

IV. Observaciones:

- Todos los docentes deben tramitar sus solicitudes a través del Consejo de Departamento o de quien haga sus veces, y para el caso del Instituto, a través del Consejo Académico del Instituto.
- Cada Consejo de Departamento (o quien haga sus veces), así como el Consejo Académico del Instituto priorizarán la movilidad de sus docentes y las invitaciones a docentes extranjeros según el mecanismo de internacionalización que desean fortalecer.
- Además de lo establecido en el Artículo 7º del Acuerdo 033 de 2011 y en el Artículo 22º del Acuerdo No. 016 de 2005, los docentes entregarán copia del informe de la movilidad al respectivo Consejo de Departamento, al Consejo Académico del IPN o quien haga sus veces.
- El Consejo que aprobó en primera instancia la solicitud deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el numeral 7.5 del Artículo 7º del Acuerdo 033 de 2011 y numeral 3 del Artículo 22.º del Acuerdo 016 de 2005.
- Los pasajes aéreos se expedirán teniendo en consideración las fechas del evento incluyendo únicamente los días adicionales necesarios que se requieran para su adecuado desplazamiento. Para ello se tendrán en cuenta los horarios e itinerarios de los vuelos.
- Los tiquetes aéreos serán en clase económica y con las tarifas más favorables del mercado. Los docentes e invitados serán responsables por seguros médicos internacionales y de viaje.
- Será responsabilidad de los docentes e invitados conocer con anterioridad las normas para los permisos migratorios y sus respectivos procesos, así como las condiciones y normas sanitarias que exigen las autoridades de los países de destino.
- En caso que el docente no haga uso de los apoyos económicos otorgados (independiente el motivo) bien sea en pasajes aéreos, viáticos o inscripciones, estos deben ser reintegrados a la Universidad de manera inmediata.

De otro lado, es necesario mencionar que la aprobación de la Proyección Institucional de Movilidad Docente Internacional no constituye directamente una obligación por parte de la Universidad, ni un derecho de aprobación de las solicitudes de comisión para los docentes o compromiso con los invitados extranjeros. Las comisiones se otorgarán a discreción de las instancias correspondientes en concordancia con el artículo 20.º del Capítulo VI del

³Conforme con la disponibilidad de recursos existentes se ajustan los apoyos económicos que se puedan otorgar con cargo al Proyecto 3.2.1.

⁴Los apoyos de movilidad internacional no están contemplados para los docentes catedráticos. Para el caso de los profesores ocasionales se requiere como parte de los requisitos que: su vinculación sea por un periodo no inferior a cuatro (4) periodos académicos continuos y haber obtenido durante los dos (2) periodos anteriores una calificación de excelente en la evaluación de su desempeño. Para ello el respectivo Departamento deberá allegar junto con los demás documentos los soportes correspondientes.



Acuerdo 033 de 2011 y los Artículos 2.º y 28.º del Acuerdo 016 de 2005.

El estudio de las solicitudes de movilidad internacional estará sujeto al presupuesto, la disponibilidad y viabilidad de los recursos asignados para la vigencia 2020, por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Subdirección Financiera. Finalmente, es indispensable indicar que el grado de cumplimiento de las actividades anteriormente previstas, estará sujeto a la evolución que tenga la actual emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19.

ORI | OFICINA DE
RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

Ángela Rocio Valderrama Díaz
Jefe de Oficina
oriupn@pedagogica.edu.co

Nelsy Zoraida Rodríguez
Asistente
nzrodriguez@pedagogica.edu.co

Carlos Galvis Riaño
Convenios, Redes y Asociaciones
conveniosupn@pedagogica.edu.co

Adriana Ariza Ardila
Movilidad Docente
movilidaddocentes@pedagogica.edu.co

Laura Camila Lara López
Movilidad Estudiantes
movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co

Victoria Rey Lozano
Eventos
eventosupn@pedagogica.edu.co

(57-1) 594 1720 Ext. 454
Edificio Administrativo,
Cra. 16A n.º 79-08, piso 4